



1615 /

11 JUL 2016



Abogada
Daniela Chacón Arias
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 182-CPP-2016, de 7 de julio de 2016, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el Concejal Ing. Carlos Páez Pérez, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0116, mediante la cual se reemplaza el Capítulo XII en el Título II, del Libro Primero del Código Municipal que trata de la "Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción"; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado y determinación de las normas a reformarse, o sustituirse en este caso.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en un plazo máximo de 15 días.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)

DSCS

Copia: Concejal Ing. Carlos Páez Pérez
Original del expediente a Secretaría de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

2016-101358